



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 009-2025-UNHEVAL/OPyP-UPRES, de fecha 10 de febrero de 2025 del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 0909.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2025-DUI-FCA-UNHEVAL, de fecha 24 de enero de 2025 el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Decanatura la solicitud de pago de Membresía y DOI S de la Revista de Investigación Agraria (ReinA) por encargo para la publicación periódica de nuestras revistas científica de la Facultad de Ciencias Agrarias ha logrado indexaciones y a su vez tiene la posibilidad de indexarse en otras organizaciones de mayor nivel, contribuyendo así a la visibilidad nacional e internacional de nuestra universidad; siendo necesario comprometer a la partida de la Dirección de Investigación de Ciencias Agrarias, y debido a que la factura se encuentra en dólares y es de una entidad extranjera a nombre de Agustina Valverde Rodriguez, identificada con DNI 43730740, miembro del comité editorial de la revista y docente nombrada, de acuerdo al siguiente:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN DÓLARES (\$)
M-83156	Membresía Anual	275.00
INV-....	DOIs. Acumulados 2024 Publicados	15.00
Total	dólares	290.00
Total	Soles (3.82)	1107.80

Indica que la fecha máxima de pago es el 14 de febrero del 2025.

Que, mediante Oficio N° 039-2025-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 28 de enero de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento detallado en el Oficio N° 001-2025-/DUUI-FCA-UNHEVAL; derivándose con el Proveído N° 0288-2025-DIGA a la Unidad de Abastecimiento, para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 0072-2025-UNHEVAL/DIGA/UA/UFaYS-C, de fecha 05 de febrero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Agustina Valverde Rodriguez por el monto de S/. 1,107.80 soles para el pago de membresía y DOI s de la Revista de Investigación Agraria (ReInA). Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 0420-2025-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 009-2025-UNHEVAL/OPyP-UPRES, de fecha 10 de febrero de 2025, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Agustina Valverde Rodriguez para pago de Membresía y DOIs de la Revista de Investigación Agraria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, hasta por el monto de S/. 1,107.80 soles, dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:		10103.13.06 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Actividad operativa:		AOI00010300593 EJECUCIÓN GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO:	CLASIFICACIÓN GASTO	CUANTIA	MECANISMO	CANTIDAD	MONTOS
ENCARGO A FAVOR DE AGUSTINA VALVERDE RODRIGUEZ PARA PAGO DE MEMBRESIA Y DOIS DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	25.41.21	RDR – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	016-50005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	282	1,107.80
TOTAL					1,107.80

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermillo Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2025-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del Agustina Valverde Rodriguez con DNI N° 43730740 para pago de Membresia y DOIs de la Revista de Investigación Agraria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, hasta por el monto de S/. 1,107.80 soles, y teniendo de referencia el Informe N° 009-2025-UNHEVAL/OPYP-UPRES y por los considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente:

Centro de Costos:		103.02.13.03 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Actividad operativa:		AOI00010300593 EJECUCIÓN GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	GRUPO	META TOTAL	CANTIDAD	MONTO
ENCARGO A FAVOR DE AGUSTINA VALVERDE RODRIGUEZ PARA PAGO DE MEMBRESIA Y DOIs DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	25.41.21	RDR – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	016-50005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	282	1,107.80
TOTAL:					1,107.80

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolzco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Facultad de Ciencias de Agrarias, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE